



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2016-S-12.

La Junta Administrativa de Obecuri ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Administrativa de Obecuri.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Obecuri.

Cauce: Barranco Obecuri.

Término municipal del vertido: Condado de Treviño (Burgos).

Las aguas residuales urbanas de Obecuri, cuantificadas en 2.810 m³/año y 4 m³/día, son tratadas en una depuradora que consiste en síntesis en las etapas de desbaste, decantación y separador de grasas, digestor anaerobio, digestor aerobio, filtro biológico y laguna artificial final. Una vez tratadas, éstas son evacuadas sobre el barranco Obecuri, tributario del río Ega.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 24 de febrero de 2017.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián